



**TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES**

Disposición

Número:

Buenos Aires,

Referencia: Aprobación Contratación A16-10/2016

Visto: la Acordada n° 16/2010 y el Expediente Interno n° 298/2016; y

Considerando:

En los actuados del VISTO se documenta la solicitud de 10 (diez) puestos de trabajo adicionales de la llave del Sistema Tango Evolution n° 017970/003, con el objeto de atender necesidades operativas de la Asesoría de Control de Gestión y las áreas de Contaduría y Tesorería; según lo requerido a fojas 2 y al amparo del régimen de caja chica especial establecido por la Acordada n° 16/2010.

De acuerdo con los procedimientos previstos por la Disposición n° 224/2010, la Unidad Operativa de Adquisiciones (UOA) preparó el pliego de condiciones particulares e invitó a cotizar a 5 (cinco) representantes de Tango.

Las empresas BORRAJO & ASOCIADOS SRL, THE EAGLE GROUP SRL y ESTUDIO MAZZITELLI remitieron sus propuestas económicas y la descripción de los servicios comprendidos en sus ofertas.

La UOA confeccionó el cuadro comparativo de precios, examinó la documental recibida y recomendó adjudicar la contratación a BORRAJO & ASOCIADOS SRL, al resultar la oferta más conveniente, ya que en la prestación se incluyen —de forma adicional y sin cargo— 10 (diez) horas en sede para capacitación, como surge de la reseña efectuada por el Coordinador General de la UOA.

Por ello, y atento a las competencias asignadas por el artículo 9 del Anexo I de la Acordada n° 16/2010;

EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

DISPONE:

1. **Aprobar** una contratación con la firma BORRAJO & ASOCIADOS SRL, CUIT n° 30-71208050-3, por OCHENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS TRES PESOS CON CINCUENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 88,903.54), en concepto de provisión de 10 (diez) puestos de trabajo adicionales de la llave del Sistema Tango Evolution n° 017970/003.
2. Para su conocimiento e intervención, dése a la Unidad Operativa de Adquisiciones.

